

# COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2019. –

## ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

## MIEMBROS ASISTENTES

D<sup>a</sup>. MARÍA SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ.

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

D. JUAN LUIS LOPEZ TRINIDAD

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO.

D. NAZARET MESÍAS BARRIO

D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup>. BAQUERO ORTIZ.

D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ELENA MATAMOROS DÍAZ.

D. DAVID FORTE MORÁN.

D<sup>a</sup>. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ.

En la Villa de Aceuchal a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, siendo las 14:30 la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día:

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida con la convocatoria.

- Al no tener nada que objetar, resultó aprobada por unanimidad.

## **II.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA RESPECTO A:**

- **PUESTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.**

- **COMPOSICIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.**

- **NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

- **NOMBRAMIENTO Y CREACIÓN DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

- **CREACIÓN (NÚMERO) DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

-Por la Presidencia se informó de su intención de sin alterar los costes presupuestarios vigentes, liberar un Concejales al 100% de la jornada con dedicación exclusiva y la Alcaldía al 90%. Por Secretaría se informó que la modificación presupuestaria sería necesaria sólo en la Base 46 que regula los puestos con dedicación exclusiva y que quedaría redactada como sigue:

Alcalde: 2.300,00 € brutos/mes.

1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde: 1.700,00 € brutos/mes.

A los que se sumarán los correspondientes costes sociales.

La Presidencia argumentó que esta propuesta supone un ahorro de aproximadamente 4.000,00 € brutos en la partida de Altos cargos. No siendo precisa modificación presupuestaria en cuanto a los créditos disponibles.

La intervención de la Presidencia fue interrumpida por el Sr. Prieto Carretero, quien consideró que, con el resultado electoral, el gobierno municipal debía ser participado, y que la propuesta del número de dedicaciones exclusivas y su cuantía debía de ser objeto de negociación, ya que no se les había tenido en cuenta y debería haber mantenido alguna conversación. Que sus concejales han colaborado para la elección del Alcalde, por lo que no apoyarían la propuesta sin una negociación previa de todos los puestos y representaciones, que ya deducía de la propuesta del Alcalde que todas serían para COPAC.

El Sr. Prieto Carretero expuso, seguidamente, una alternativa de representaciones en órganos supramunicipales; Mancomunidad Jaime Ozores (PP), Mancomunidad SSB (PSOE), que contenía opciones de todos los partidos con representación municipal. Así como las asignaciones por asistencias a pleno, Comisiones Informativas, etc.

El Sr. Forte Morán, también de acuerdo con el Sr. Prieto Carretero, consideró que habría de votarse el número y cuantía de dedicaciones exclusivas, no pudiendo estas aprobarse por Resolución de la Alcaldía, solicitando incluso un informe de Secretaría al respecto. Afirmando la necesidad de someter a votación la propuesta de la Alcaldía.

La Sra. Hermoso Manchón consideraba que las representaciones en Mancomunidades, sobre todo la de SSB, precisaba de gran colaboración del concejal representante con el Ayuntamiento, obviamente, además de comunicación.

La Presidencia considerando conveniente la negociación aceptó la equivocación, y de acuerdo con los concejales de COPAC, pidió disculpas, reconocieron el error, por lo que mantendría para ello reuniones antes de elevar de nuevo al pleno el número y retribuciones de dedicaciones exclusivas, para su aprobación por este, y otros asuntos de interés municipal.

Finalizadas las intervenciones anteriores, de Orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura a Resolución de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“DON JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL,

Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 52, 114 y 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar miembros de la Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento de Aceuchal a los siguientes concejales:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ.
- D. SERGIO GORDÓN LOZANO
- D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

La Junta de Gobierno estará integrada por el Alcalde, que ejercerá la Presidencia y los Concejales antes mencionados.

El régimen de sesiones de la Junta de Gobierno será el siguiente: se celebrará sesión ordinaria todos los martes, a las 14:00 horas, salvo falta de asunto. Además, la Junta

celebrará sesiones extraordinarias y reuniones deliberantes cuando con tal carácter sean convocadas por su Presidente.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

- 1) La concesión de licencias de obras de edificación de nueva planta, reforma y reparación y las de derribo, movimiento de tierras, instalación y demás reguladas en la legislación urbanística y en la sectorial que resulte de aplicación por remisión de ésta y la modificación o revocación de las mismas.
- 2) La resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración Municipal.
- 3) La aprobación de Convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida por la normativa al Pleno de la Corporación.
- 4) La concesión de licencias de apertura y/o actividad de establecimientos.
- 5) Todos aquellos escritos, solicitudes e informes que siendo competencia de la Alcaldía por la Presidencia se considere someterlas a aprobación de la Junta Local.
- 6) Propuestas de gastos de Concejalías Delegadas.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de ACEUCHAL a los concejales de la Junta de Gobierno que a continuación se relacionan, con expresión del orden de nombramiento:

- Primer Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.
- Segundo Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. SERGIO GORDÓN LOZANO.
- Cuarto Teniente de alcalde: D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

**CUARTO.-** De conformidad a los artículos 43 y 45 del ROF, nombro concejales delegados a los siguientes:

- Concejala delegada de Festejos, Personal y Policía:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Hermoso Manchón.
- Concejala delegada de Servicios, Limpieza, Bienestar Social y Mujer:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Hermoso Manchón.
- Concejala delegada de Cultura y Formación (Centros y Actividades):  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez.
- Concejal delegado de Mercado, Cementerio, Agricultura y Parques y Jardines:  
D. Juan Luis López Trinidad
- Concejal delegado de Deportes e Infraestructuras Deportivas y Educación:  
D. Antonio Fernández Manchón.
- Concejal delegada de Juventud, Ocio y Tiempo Libre y Turismo:  
D. Sergio Gordón Lozano.

- El resto de competencias se asumen directamente y con competencia por esta Alcaldía.

**QUINTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos y delegaciones efectuadas, que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

**SEXTO.-** Notificar los nombramientos a los interesados, dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre y trasladarla a todos los departamentos municipales.

El Alcalde. En Aceuchal, a 20 de junio de 2019."

**III.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-** Por la Presidencia se solicita a Secretaría informe sobre la composición de las Comisiones Informativas, así como de lectura a la propuesta de creación de la misma para el mandato que se inicia, de su funcionamiento, organización y atribuciones.

Por Secretaría se informa a la Corporación de los asuntos anteriores, concretando que la composición de las Comisiones Informativas en proporción a la composición de la Corporación Municipal, y a tenor del artículo 125 y siguientes del R.O.F., y que salvo excepciones, se celebrarán, a propuesta de la Presidencia, alrededor de las 14:30 horas de los días lectivos, convocándose con dos días hábiles de antelación, celebrándose previamente a la convocatoria del Pleno, de cuyos asuntos emitirán informe preceptivo, aunque no vinculante. Aunque el Presidente nato de todas ellas es el Sr. Alcalde, puede ser presidente de las mismas el elegido de entre sus miembros por mayoría. Según lo anterior, la composición de las Comisiones sería:

- \* 3 Concejales C.O.P.A.C.
- \* 2 Concejales P.P.
- \* 1 Concejales P.S.O.E.

A continuación el Presidente propone la creación de las Comisiones Informativas que seguidamente se enumeran, cesando las que hasta ahora había constituidas, siendo las funciones de estos órganos, en sus respectivas áreas de gestión, el estudio, informes o consultas de los asuntos que han de ser sometidos a Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta Local de Gobierno y de los Concejales Delegados.

Por el Sr. Prieto Carretero se interrumpió, considerando que dicha representación en Comisiones informativas, aunque numéricamente sea proporcional, ya que es el mínimo establecido, también puede ser negociable.

Aceptó la Presidencia negociar la composición, proponiendo la votación de la creación de las siguientes:

**Comisiones a crear:**

- Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Comisión de Festejos, Deportes y Juventud.
- Comisión de Cultura, Educación y Formación
- Comisión de Obras, Servicios y Urbanismo.
- Comisión de Parques, Jardines, Agricultura y Medioambiente.
- Comisión de Personal, Recursos Humanos, Policía, Seguridad y Régimen interior.
- Comisión de Bienestar social e Igualdad.

Previa deliberación y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguiente del R.O.F., la Corporación por unanimidad de sus miembros aprobó la creación de las mismas, a las que se adscribirán los concejales de cada grupo, previa negociación, y comunicación de los mismos por el portavoz correspondiente, dándose cuenta al Pleno de la composición definitiva de éstas en la próxima sesión que se celebre.

**IV.- COMPOSICIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DE SUS PORTAVOCES.-** Por Secretaría se entrega a representantes de los partidos que componen la Corporación, documento para su constitución en grupo y designación de portavoz, y que para la designación de miembros que formarán parte de las Comisiones informativas se facilitará modelo una vez que se acuerde la composición definitiva de estas. Todo ello según los artículos 23 y siguientes del ROF.

Por la Presidencia se preguntó si deseaban designar a los portavoces en esta sesión.

Se manifiesta el orden de portavoces, quedando constituidos los grupos políticos:

Grupo PP:

1. D. José Ramón Prieto Carretero
2. D<sup>a</sup>. Nazaret Mesías Barrio
3. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Baquero Ortiz
4. D. Francisco José Becerra Sánchez
5. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Matamoros Díaz

Grupo PSOE:

1. D. David Forte Morán
2. D<sup>a</sup>. Guadalupe García Ortiz

Grupo COPAC:

1. D. Joaquín Rodríguez González
2. D<sup>a</sup>. Soledad Hermoso Manchón
3. D. Sergio Gordón Lozano
4. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez
5. D. Antonio Fernández Manchón
6. D. Juan Luis López Trinidad

**V.- PROPUESTA Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN MANCOMUNIDADES JAIME OZORES, MANCOMUNIDAD S.S.B. ZONA DE BARROS Y COMPOSICIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA INTEGRAL, ASÍ COMO SUPLENTE DE LOS MISMOS.-** Por la Presidencia se propone posponer el asunto hasta mantener conversaciones con los representantes municipales, tal y como se había propuesto por el Sr. Prieto Carretero.

**VI.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES Y SUS SUPLENTE.-** Por la Presidencia se propone posponer el asunto hasta mantener conversaciones con los representantes municipales, tal y como se había propuesto por el Sr. Prieto Carretero.

**VII.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN CONSEJO LOCAL DE SALUD Y SU SUPLENTE.-** Por la Presidencia se propone posponer el asunto hasta mantener

conversaciones con los representantes municipales, tal y como se había propuesto por el Sr. Prieto Carretero.

#### **VIII.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO Y JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.-**

Por la Presidencia se propone a la Corporación la celebración de Plenos Ordinarios el primer jueves no festivo de cada mes, tal y como se venía haciendo, en horario de 20:30 horas en invierno y de 21:30 h. en verano. No habiendo pleno, como viene siendo habitual, en agosto.

Por la Sra. Baquero Ortiz se manifestó su oposición al horario por considerarlo excesivamente tarde, en ambas estaciones. Proponiendo las 20:00 horas en invierno y las 21:00 horas en verano, y rogando puntualidad, o en otro caso a mediodía.

A esta última, manifestó su oposición la Sra. García Ortiz.

Por la Presidencia se aceptó la primera propuesta de la Sra. Baquero, sometiéndola a votación, que resultó aprobada por unanimidad. Celebrándose sesiones ordinarias de pleno el primer jueves lectivo de cada mes, salvo como venía siendo habitual, en agosto.

#### **IX- COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS, SI PROCEDE.-**

Por la Presidencia se propone posponer los siguientes asuntos hasta mantener conversaciones con los representantes municipales, tal y como se había propuesto por el Sr. Prieto Carretero.

Por el Sr. Forte Morán se preguntó a la Presidencia si había previsión de alguna compatibilidad. Respondiendo la Presidencia que la de la Alcaldía.

Pidiendo la palabra el Sr. Becerra Sánchez, quien también hizo constar la posible incompatibilidad de su puesto de trabajo como coordinador en Casa de la Cultura con el cargo de concejal. Preguntando a la Secretaría sobre el procedimiento a seguir al respecto, quien informó que a solicitud del interesado como lo hizo al ocupar el puesto de trabajo en el anterior mandato, o de oficio por la propia Corporación.

#### **X.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES-FEBESIBA, PROMEDIO, ETC.-**

Por la Presidencia se propone posponer el asunto hasta mantener conversaciones con los representantes municipales, tal y como se había propuesto por el Sr. Prieto Carretero.

**XI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** Por la Presidencia se informó de las gestiones realizadas a lo largo de su primera semana como Alcalde, entre ellas:

- De la apertura de la piscina mañana día 25, para lo que se ha seleccionado guardarropa y socorristas la pasada semana. Pendiente de adjudicación el Bar.
- Del inicio del campamento urbano, a cuya licitación se presentó una sola oferta.
- De la próxima convocatoria de plazas en el piso tutelado (5) y Monitores deportivos para la próxima temporada (fútbol y balonmano).
- Del buen tiempo y participación ciudadana en la feria del Corpus.
- Prórroga de los trabajos AEPSA hasta el 30 de septiembre, por Resolución estatal.

Y sin más asuntos de que tratar, declaró finalizada la sesión cuando eran las quince horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.